



JPSO/PCP/FIS/CMO

**DESÍGNASE A DON JAIME JUNYENT RUIZ
COMO FISCAL EN CALIDAD DE SUPLENTE, EN
FORMA PROVISIONAL Y TRANSITORIA.**

Nº 53

SANTIAGO, 02 MAYO 2014

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°1220, de 2010, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°44, de 2014, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud, teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la renuncia del titular, el cargo de Fiscal se encuentra vacante.
- 2.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados a la Fiscalía de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones.
- 3.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer provisional y transitoriamente aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.
- 4.- Que la Institución dispone de los recursos necesarios para solventar este nombramiento.

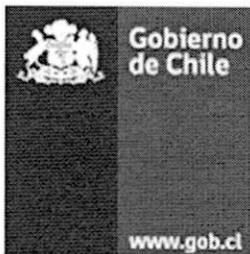
Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º DESÍGNASE a don Jaime Junyent Ruiz, RUT N° [REDACTED], en el cargo de Fiscal, Directivo grado 2 E.O.F., en calidad de suplente, en forma provisional y transitoria, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 de mayo de 2014 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

2º El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3º Don Jaime Junyent Ruiz dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación como Profesional, grado 4 E.O.F. en esta Superintendencia.



4° En el ejercicio de estas funciones, don Jaime Junyent Ruiz tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°1220, de 2010, del Ministerio de Hacienda.

5° **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud para el año 2014.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Sebastián Pavlovic Jeldres
SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD SUPLENTE

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesado (Jaime Junyent)
- Oficina de Partes